

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
México D F, 18 de febrero de 2014

CIRCULAR No. SA-005

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES
PRESENTES**

Me refiero a las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, efectuadas en el marco de la Reforma Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, específicamente a la señalada en el artículo 99, fracción III, que a la letra establece:

Artículo 99. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:

III. Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los cuales podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132 fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal de Trabajo.

El énfasis es nuestro

Al respecto, con fundamento en los artículos 69, fracciones I, IV y XV, y 123 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 23, fracciones VI y IX, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les comunico que con el fin de dar cumplimiento a dicha disposición fiscal, en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será necesario que **a más tardar el 21 de febrero de 2014** los servidores públicos adscritos a su área informen de manera personal, a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, si existe alguna modificación en su clave del Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**) y Clave Única de Registro de Población (**CURP**), lo cual podrán verificar con los datos contenidos en el recibo de pago quincenal.

Por lo anterior, les solicito comunicar al personal a su cargo el contenido de la presente Circular.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo

Ccp. **Lic. Diana Talavera Flores.** Consejera Presidenta del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.